



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 076-2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 24 JUN 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N.° 04-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EAIH-UEI, de fecha 22 de junio de 2026, Informe Técnico N.° 179-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 16 de junio de 2026, y demás documentación que forma parte integrante del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversiones N.° 2608816; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, aprobado por Decreto Supremo N.° 242-2018-EF y modificado por el Decreto Legislativo N.° 1432, establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, el ciclo de inversión comprende, entre otras fases, la ejecución y el cierre de las inversiones, correspondiendo a las entidades efectuar las acciones necesarias para determinar el resultado final de la inversión ejecutada;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N.° 1252 dispone que las inversiones deben ejecutarse, concluirse y registrarse conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones cautelar la consistencia de la información física y financiera que sustenta el cierre de la inversión;

Que, de conformidad con la Directiva General N.° 002-2025-GRJ/GGR "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Junín", vigente a la fecha de evaluación y aprobación de la liquidación, la Liquidación Técnica Financiera constituye el procedimiento mediante el cual se determina el costo final de una inversión, conciliando la ejecución física con la ejecución presupuestaria y financiera, verificando el cumplimiento de la finalidad pública prevista y sustentando su cierre administrativo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene como finalidad regular la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público mediante la elaboración de información financiera y presupuestaria confiable y oportuna; asimismo, el artículo 17 del citado dispositivo dispone que las entidades públicas son responsables de efectuar el registro, procesamiento, control y presentación de la información contable sustentada en documentación fehaciente que refleje razonablemente la ejecución de los recursos públicos;

Que, concordante con ello, el artículo 9 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de sostenibilidad y responsabilidad fiscal en la gestión presupuestaria, debiendo toda ejecución del gasto encontrarse sustentada en documentación que



GRDS	
REG. N°	10716221
EXP. N°	7102832



Gobierno Regional Junín



permita verificar el destino y cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron autorizados los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 062-2023-GRJ/GRDS, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2608816, por el monto total de S/ 682,630.00;

Que, mediante Contrato de Menores o Iguales a 8 UIT N.° 090-2026-GRJ/ORAF/OASA, se contrató el servicio especializado para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la citada IOARR;

Que, mediante Carta N.° 020-2026-INEXTEC, la empresa CORPORACIÓN DE INGENIEROS EXPERTOS EN TECNOLOGÍA E.I.R.L. presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N.° 179-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, la Unidad Ejecutora de Inversiones evaluó el expediente presentado, concluyendo que cumple con los requisitos técnicos, administrativos y documentarios exigidos, otorgando la conformidad al servicio especializado y recomendando la aprobación de la liquidación técnica financiera;

Que, mediante Informe Técnico N.° 04-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EAIU.UEI, se efectuó la evaluación financiera del servicio especializado de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "REPARACION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2608816; concluyéndose que la documentación presentada contiene la información técnica y financiera necesaria para sustentar el proceso de liquidación de la inversión, conforme a la normativa vigente aplicable.



Que, de la revisión de los medios probatorios, informes, cartas, comprobantes de pago y demás documentación sustentatoria, se verifica que los recursos ejecutados corresponden a la adquisición del tubo de rayos X y cable de alto voltaje para el tomógrafo computarizado multicorte marca HITACHI, modelo SCENARIA VIEW, en cumplimiento de la finalidad prevista en el expediente técnico aprobado; asimismo, la liquidación financiera consolidada determina un costo final ejecutado de S/ 653,800.00, sustentado en los comprobantes de pago N° 2502780, 2502779, 2502744 y 2502781, registrados en la Meta 340 (Año Fiscal 2024), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		
IOARR	"REPARACION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2608816	
META	340 (2024)	
EJERCICIO	2024	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FTE. FTO.	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL



Gobierno Regional Junín

2 6 2 2 3 5	Costo de construcción por administración directa - Servicios DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS: Comprobantes de Pago N° <u>2024</u> 2502780, 2502779, 2502744, 2502781.	653,800.00
TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR		S/. 653,800.00

Nota: La descripción precedente corresponde a la específica de gasto registrada en el SIAF; sin embargo, la naturaleza de la inversión ejecutada corresponde a la reparación y reposición de componentes especializados del Tomógrafo Computarizado Multicorte del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo.

Que, la ejecución financiera registrada en el SIAF asciende a S/ 653,800.00, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, monto que representa el 95.63% del presupuesto efectivamente ejecutado para la adquisición principal de la IOARR. Asimismo, se determina una diferencia de S/ 2,830.00, correspondiente a recursos no ejecutados derivados principalmente de menores costos en la reparación del Tomógrafo respecto al presupuesto aprobado y de partidas que no registraron ejecución financiera al cierre de la evaluación (supervisión y liquidación técnica financiera). En consecuencia, el costo final liquidado financiera y contablemente asciende a S/ 653,800.00:

RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Reparación de Tomógrafo Computarizado Multicorte (Consiste en la Adquisición de TUBO DE RAYOS X y CABLE DE ALTO VOLTAJE para el TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, marca HITACHI, modelo SCENARIA VIEW)	S/ 656,630.00	S/653,800.00	Contrataciones, retenciones y penalidades aplicadas por mora
Expediente Técnico	6,000.00	0.00	No registra ejecución financiera
Supervisión	10,000.00	0.00	No registra ejecución financiera
Liquidación	10,000.00	0.00	No registra ejecución financiera
TOTAL	S/682,630.00	S/653,800.00	Ejecución presupuestal y financiera al 95.63% según SIAF

Que, el servicio especializado de elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la presente IOARR cumple con los términos de referencia, obligaciones contractuales y estructura documental exigida por la normativa vigente, correspondiendo otorgar la conformidad respectiva, por lo que, en mérito a la evaluación efectuada y a la documentación sustentatoria presentada, se otorga la CONFORMIDAD al servicio especializado en Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2608816.

Que, los informes técnicos emitidos por las áreas competentes constituyen sustento suficiente para determinar el costo final de la inversión, acreditar el cumplimiento de la finalidad de la IOARR y proceder a





Gobierno Regional Junín



su aprobación, en observancia de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1252, su Reglamento y la Directiva General N.° 002-2025-GRJ/GGR;

Que, en consecuencia, contando con la evaluación favorable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y con el sustento técnico-financiero que acredita la culminación de la inversión, la ejecución de los recursos públicos y la determinación de su costo final, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2608816.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2608816, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, bajo el siguiente contexto:

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		
IOARR	"REPARACION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2608816	
META	340 (2024)	
EJERCICIO	2024	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FTE. FTO.	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
2 6 2 2 3 5	Costo de construcción por administración directa - Servicios	
	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:	
	Comprobantes de Pago N°	
	<u>2024</u>	653,800.00
	2502780, 2502779, 2502744, 2502781.	
TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR		S/. 653,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que el costo final liquidado de la IOARR asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 653,800.00), monto financiado con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional (FONCOR), conforme a los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cierre técnico y financiero de la inversión señalada en el artículo precedente, de conformidad con la documentación sustentatoria que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones y las unidades orgánicas competentes efectúen las acciones necesarias para el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones y





Gobierno Regional Junín
demás registros administrativos, presupuestales, patrimoniales y contables que correspondan, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Presupuesto y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)